

Rawson Febrero de 2016

-gremio	<u>Expte.: 35855/16</u> <b>I. P. V. y D. U.</b> Licitación Publica 36/15 – Proyecto y Construcción de 46 Viviendas  Luz y Fuerza – TRELEW.
---------	---

Dictamen 7/16

Señor Presidente:

Me remite Usted, el expediente de referencia, por el cual se tramita la Licitación Publica 36/15, del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano. Cuyo objetivo es realizar la contratación para ejecutar la obra “Proyecto y Construcción de 46 Viviendas Luz y Fuerza, obras complementarias, Infraestructura Propia y de Nexos”, en la Ciudad de Trelew, según pliego de bases y condiciones que se acompaña.

El presupuesto oficial es de **\$ 40.179.803,53** valores de Septiembre de 2015, con un plazo de ejecución de obra de cuatrocientos ochenta (480) días. Siendo el sistema de contratación de obra publica adoptado, de Ajuste Alzado.

De acuerdo al Acta de Apertura (hoja 104 ipv), se han presentado dos ofertas; la oferta n° 1: empresa DIHERCO S.R.L., con un precio de \$ 45.357.855,84; y la oferta n° 2: empresa SUDELCO S.A., con un precio de \$ 45.627.380,67, valores al mes de Septiembre de 2014.

La Comisión Calificadora y de Preadjudicación, designada mediante resolución, aconseja en forma unánime preadjudicar la presente Licitación Publica, en esta instancia, a la oferta de la empresa DIHERCO S.R.L., de **\$ 45.357.855,84** valores a Septiembre de 2015, con un plazo de ejecución de obra de ciento cincuenta (480) días.

Se observa que dicha oferta, que se pretende adjudicar, esta un 12.88 %, por encima del presupuesto oficial en su precio total.

Por ultimo me permitiría señalar a ese Organismo, que es recomendable y conveniente, que en próximas contrataciones, se indiquen las cantidades de acuerdo con las del cómputo oficial de la obra, en la misma planilla del pliego de bases y condiciones. De esta forma se esta en mejores condiciones de comparar, obras con su misma descripción, su misma unidad de medida y las mismas cantidades, con distintos valores de cada uno de los oferentes que se presenten.

No teniendo de mí parte, otra consideración que realizar al trámite en cuestión en la presente Licitación Publica, salvo mejor opinión.

Atentamente.

Ing. Nelson Castro  
Asesor Técnico  
Tribunal de Cuenats